

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 08 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de medios de comunicación para el año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 49.
5. Decreto Exento N.º 387 de fecha 08.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N.º 564 de fecha 23.02.2022, que adjudica la Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N.º 3838-116-SE22.
8. Vale vista N.º 8139405.
9. Contrato de prestación de servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación radial provincial para actividades municipales año 2.022.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027.

DECRETO EXENTO N.º 799

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 14 de Marzo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD CANELA LIMITADA**, Rut: representada por Jorge Villagran Romero, Rut: por un monto de **\$3.999.999 IVA Incluido**, por servicios de medio de comunicación radial provincial para actividades municipales año 2.022.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARÍA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz